



**TRASLADO NO RECURRENTE**

ART. 67 LEY 1708 DE 2014

Radicado interno	540013120002202300010-00
Radicado de origen	540013120001201800157-00
Radicado Fiscalía	110016099068201800094
Proceso	Extinción de dominio
Afectado(s)	Jacinta Pabón Hernandez
Fiscalía	39 delegada Especializada en Extinción de Dominio
Ministerio Público	Jorge Enrique Carvajal Hernández

Luego de interpuesto el Recurso de Apelación por el Dr. Dra. DIANA CAROLINA GOMEZ SIERRA apoderada de la afectada JACINTA PABON HERNANDEZ, en contra de la **Sentencia N° 023** proferida en Primera instancia por este Despacho el quince (15) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024) y vencido el término para recurrir la decisión, se procede a dejar el expediente a disposición de todos los sujetos procesales por el termino de cuatro (4) días para los NO RECURRENTE. Conforme al artículo 67 de la Ley 1708 de 2014 (Artículo modificado por el artículo 18 de la Ley 1849 de 2017).

INICIA: PRIMERO (01) DE MARZO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

VENCE: SEIS (06) DE MARZO DE 2024 A LAS 6:00 P.M.

Se deja a disposición expediente electrónico obrante en el siguiente link:  
[540013120002202300010-00](https://540013120002202300010-00)

Firmado Por:  
Jennifer Pauline Perez Ruiz  
Secretaria  
Juzgado De Circuito  
Penal 002 De Extinción De Dominio  
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5889d4d8ec40fe319fec6fa9978e2efc84bad0a0d3b49a6805e586b5f8ffdd**

Documento generado en 29/02/2024 09:47:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**